



CONVENIO DE COLABORACIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

I. REUNIDOS

De una parte:

D. Manuel Palomar Sanz

Rector Magnífico de la Universidad de Alicante (en adelante UA), en ejercicio de las competencias que le atribuye en el artículo 55-d de los Estatutos, aprobados por el Decreto 253/2003, de 19 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana y el Decreto 64/2005, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat,

y de otra parte:

Dña. Mercedes Aviñó Bolinches

Decana del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación Comunidad Valenciana (en adelante CICCPC), en virtud de las elecciones celebradas el 17 de Marzo de 2010.

II. EXPONEN

Que el presente convenio pretende estrechar las relaciones entre ambos organismos, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen los contactos y colaboraciones de los alumnos de la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos pertenecientes a la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante (en adelante EPS-UA) con el CICCPC.

Universidad de Alicante

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos



III. ACUERDAN

Establecer unas bases que regulen las condiciones de dicha colaboración entre el CICCP y la EPS-UA.

IV. CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este Convenio es acercar a los alumnos de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la EPS-UA al CICCP, al que podrán adscribirse una vez terminen sus estudios, facilitándoles el acceso a actividades y servicios que presta, todo ello a través de la figura de la Precolegiación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrá beneficiarse de este convenio, el alumnado matriculado en el curso académico correspondiente de la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la EPS de la UA, que tenga pendiente de superar únicamente los créditos equivalentes al último curso de la titulación.

3. MODALIDADES DE COLABORACIÓN

El Colegio de ICCP se compromete con los Precolegiados a:

- Facilitar información general sobre el Colegio, así como de sus servicios y actividades.
- Impartir, a propuesta o requerimiento de los alumnos, conferencias o charlas enfocadas a orientar el ejercicio profesional.
- Dar acceso al Precolegiado, en las mismas condiciones que a los colegiados, a los siguientes servicios:
 - Publicaciones del Colegio
 - Biblioteca
 - Biblioteca de Proyectos
 - Documentación normativa
 - Actividades formativas
 - Actividades lúdicas
- Crear el *Premio Final de Carrera*, donde se valorará tanto la trayectoria académica como el Proyecto realizado al finalizar los estudios. Las bases de éste Premio se adjuntan al presente convenio como Anexo1.

Universidad de Alicante

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos



Con carácter general, el acceso a actividades con plazas limitadas se atenderá en el caso de que existan vacantes.

La Universidad de Alicante, a través de la EPS compromete a:

- Difundir entre su alumnado de la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, la figura de Precolegiado y el presente Convenio.
- Prestar sus instalaciones, con carácter gratuito, para la realización de las actividades organizadas en colaboración, siempre que sea sin coste para los asistentes.

4. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRECOLEGIACIÓN

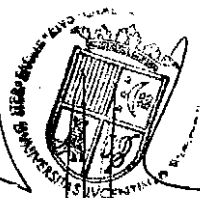
Será aquella que solicite el Colegio de ICCP en el momento de formalización de la Precolegiación.

5. DISPOSICIONES FINALES

- La entrada en vigor del Convenio de Colaboración se produce en el momento de su firma.
- El periodo de vigencia es de un año prorrogable tácitamente por periodos iguales, salvo que una de las partes comunique a la otra con un mes de antelación a su finalización o a la de sus prórrogas, su voluntad de resolverlo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman por duplicado el presente convenio en la ciudad de Alicante, a 30 de octubre de 2013.

RECTOR MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE



Manuel Palomar Sanz
POR DELIBERACIÓN:
(R.R. 9 Junio 2012)

ARÁNZAZU CALZADA GONZÁLEZ
Secretaria General

Universidad de Alicante

DECANA DEL COLEGIO DE
INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS



Mercedes Azañón Bolinches

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos



ANEXO 1: PREMIO FINAL DE CARRERA

BASES

1. El premio tiene por objeto valorar la trayectoria académica y su culminación a través del Proyecto Final de Carrera.
2. Podrán presentarse titulados de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de EPS de la UA que hayan finalizado sus estudios dentro del año anterior a la fecha de la convocatoria del premio, y que estén colegiados en la Demarcación de la Comunidad Valenciana.
3. El expediente académico tendrá una valoración del 60%, teniendo el Proyecto Final de Carrera el 40% restante.
4. Para la valoración del proyecto se tendrá en cuenta, además de su calidad técnica, el carácter innovador, así como el especial cuidado en los aspectos sociales, ambientales, paisajísticos y estéticos de la actuación. Para aquellos trabajos más enfocados hacia la investigación, se valorará la aportación técnica e innovadora del mismo.
5. Las solicitudes de inscripción se presentarán en cualquiera de las oficinas Colegiales de la Comunidad Valenciana.
6. Para concursar se deberá aportar :
 - o Solicitud según modelo de inscripción al efecto, junto a memoria justificativa.
 - o Certificado de expediente académico.
 - o Dos copias del proyecto, una en soporte papel y otra en informático.
 - o Un panel cartón pluma de exposición del proyecto, tamaño 100 x 70 cm.
7. Se podrá presentar el proyecto en el idioma en que haya sido redactado. En caso de no estarlo en castellano, se presentará un resumen en dicha lengua.
8. La presentación a este premio implica la aceptación íntegra de las bases.
9. Las decisiones del Jurado serán inapelables. El Jurado actuará colegiadamente y tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos. El premio podrá quedar desierto.
10. El jurado estará compuesto por:
 - o Decano del CICCP
 - o Director de la EPS-UA o persona en quien delegue
 - o Tres miembros de la Junta Rectora de la Demarcación de la Comunidad Valenciana
 - o Actuará como Secretario del Jurado el de la Demarcación Colegial.
11. La dotación económica para el premiado será de 1.000 €
12. El premiado pondrá a disposición del CICCP una copia del documento presentado en soporte informático. Será devuelta la copia en papel.



Universidad de Alicante



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos